



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°105-2025-  
OGA- MDM/LC**

Megantoni, 20 de marzo de 2025

**VISTOS:**

La O/C 03977-2024-2024, de fecha 04 de marzo del 2024, el INFORME N°004-2025-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 10 de enero del 2025, INFORME N°041-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 16 de enero del 2025, INFORME N°013-2025-OGGRD-DVVP-MDM-LC, de fecha 22 de enero del 2025, MEMORANDUM N°121-2025-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 28 de enero de 2025, INFORME N°027-2025-OGGRD-DVVP-MDM-LC, de fecha 04 de febrero del 2025, INFORME N°0321-2025-MDM/OGA/OA-EMAG, de fecha 06 de febrero del 2025, PROVEIDO N°062\_2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 14 de febrero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1. señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", el Artículo li, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia",

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444. Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2010-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 30 de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N°1440, sobre el ejercicio presupuestario y acciones orientadas al cierre presupuestario, ha dispuesto en el numeral 36.2 del artículo 36 que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"

Que, asimismo, el artículo 1 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-84-PCM, establece las normas que "Reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos. con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa"

Que, al respecto, es preciso indicar que, se entiende por Crédito Devengado, como aquella "obligación que, no habiendo sido afectada presupuestalmente, ha sido contraída en un ejercicio fiscal anterior, dentro de los montos de gastos autorizados en la Programación de Compromisos Anual (PCA) de ese mismo Ejercicio Presupuestal. En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa";

Que, en esa misma línea, la Municipalidad Distrital de Megantoni cuenta con la Directiva N° 013-2024-GM-MDM/LC, "DIRECTIVA GENERAL QUE NORMALOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", cuya finalidad es de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías en la Municipalidad Distrital de Megantoni.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, conforme lo establece el numeral 8.1 de la parte VIII RESPONSABILIDADES, de la Directiva N° 013-2024-GM-MOMILC "DIRECTIVA GENERAL QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", aprobada mediante resolución de Gerencia Municipal N°0271-2024-GM/MDM-LC, de fecha 17 de junio de 2024, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma. quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar

Que, el numeral 8.4 de la Parte VIII. RESPONSABILIDADES, de la Directiva, precisa que, la Oficina General de Administración es responsable de emitir las resoluciones de reconocimiento de obligaciones no pagadas de ejercicios anteriores;

Que, mediante la ORDEN DE COMPRA N°0230-2025 ACTUALIZADO de la O/C 03977-2024, de fecha 04 de marzo del 2025, se formaliza a favor del proveedor: APAZA OJEDA JOSE LUIS, con RUC N°10471245441, para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN EE.TT para LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO de la Gerencia General, por un monto ascendente a S/9,924.00 (nueve mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles). en cuyo documento se establece como plazo de ejecución contractual de 07 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra:

Que, mediante PEDIDO DE COMPRA N°0118-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, se realiza el pedido de ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGUN EE.TT para LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Que, mediante el PROVEIDO N°062\_2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 14 de febrero de 2025, el Abog. William Jonislla Alfaro en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM, al Jefe de la Oficina General de Administración-MDM, efectúa la devolución documentaria a la Oficina de Abastecimiento- MDM para dar cumplimiento a la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0271-2024-GM/MDM que aprueba la DIRECTIVA N°013-2024-GM-MDM/LC PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO, Y APROBACION Y PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI según el Numeral VII DISPOSICIONES ESPECIFICAS 7.1 RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS CON VINCULO CONTRACTUAL Y QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO ANTERIOR.

Que, mediante PEDIDO DE COMPRA N°0118-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, se realiza el pedido de COMPRA referente a la CONTRATACION DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN EE.TT para LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" SEC.FUN.014.

Que, con CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°0137, con CCP SIAF N°0260, de fecha 05 de febrero del 2025, se realiza la disponibilidad presupuestal para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN EE.TT para LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, por el monto de S/9,924.00 (nueve mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles).

Que, mediante ORDEN DE COMPRA N°0230-2025 ACTUALIZADO de la O/C 03977-2024, de fecha 04 de marzo del 2025, se emite y se notifica la orden correspondiente para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN EE.TT para LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, en favor de la proveedora: APAZA OJEDA JOSE LUIS, con RUC N°10471245441, teniendo un plazo de ejecución de 07 días calendario a partir del día siguiente de la notificación, el mismo que culmina su plazo en fecha 10 de diciembre del 2025.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante INFORME N°067-2025-OGRD-DVVP-MDM/LC, de fecha 14 de marzo de 2025, el Ing. Deyvit Vincent Vizcarra Peñaloza en su condición de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, emite la documentación con el asunto de: "Ratificación de la Conformidad de Reconocimiento de Deuda de la ORDEN DE COMPRA N°0230-2025 ACTUALIZADO de la O/C 03977-2024, para LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI. No obstante, en su análisis hace mención que el proveedor: APAZA OJEDA JOSE LUIS, con RUC N°10471245441 realizo la entrega de herramientas e implementos de seguridad dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las especificaciones, el cual no pudiendo ser devengado oportunamente, debido a la FAILTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. En consecuencia en el marco al cumplimiento de la DIRECTIVA N°013-2024-GM-MDM/LC "PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y APROBACION Y PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres, solicito a las oficinas correspondientes las actualizaciones de podido de compra, certificación de crédito presupuestarlo, orden de compra y PECOSA, para el trámite de reconocimiento de deuda y pago respectivo.

Que, con MEMORANDUM N 0967-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 18 de marzo del 32025, el Econ. Glicerio Alanya Torres en su condición de Jefe de la Oficina General de Administración-MDM, solicita remitir informe técnico actualizado de deuda devengada de la ORDEN DE COMPRA N°0230-2025 ACTUALIZADO de la O/C 03977-2024, a la Oficina de Abastecimiento, en concordancia con el Numeral 7.1.4 de la DIRECTIVA N°013-2024-GM-MDM/LC "PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO, Y APROBACION Y PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI debiendo determinar la procedencia o improcedencia respecto al reconocimiento de deuda de la ORDEN DE COMPRA N°03977-2024 actualizado con O/C N°0230-2025, respecto a la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN EE.TT para LA OFICINA GENERAL DEGESTION DE RIESGOS DE DESASTRE DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, en favor de la proveedora: APAZA OJEDA JOSE LUIS, con RUC N°10471245441, adjuntado el proyecto de Resolución que apruebe o desapruebe, para la formalización resolutive del caso.

Que, por las consideraciones expuestas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que, en atención al numeral 85.3° artículo 85 del DS N 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, y del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Oficina General de Administración, ello mediante Resolución de Alcaldía N 0316-2023-A/MDM/LC, aprobado en fecha 13 de noviembre del 2023 donde se delega facultades administrativas y resolutive, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración pública, por lo cual estando a las conclusiones señaladas, aprobar el reconocimiento y cancelación de deuda de ejercicios anteriores a favor de los administrados con los cuales la entidad mantenga algún compromiso pendiente de cancelación, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO, generados en el año fiscal 2024, mediante ORDEN DE COMPRA N 3977-2024, a favor de la proveedora **APAZA OJEDA JOSE LUIS**, con RUC N°10471245441, por la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN EE.TT para LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", por el monto de **S/9,924.00 (nueve mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles)**, conforme a los informes y a lo señalado en el siguiente cuadro:

N°	RAZON SOCIAL	OBJETO	DOCUMENTO CONTRACTUAL	CONFORMIDAD	IMPORTE A PAGAR	N° FOLIO
1	APAZA OJEDA JOSE LUIS	Adquisición de herramientas e implementos de seguridad seg. EE.TT	Orden de Compra N°03977-2024	Informe N°067-2025-OGRD-DVVP-MDM/LC	S/9,924	99

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración. a través de sus dependencias adscritas realizar las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución de la presente resolución conforme a sus atribuciones, facultades, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N 013-2024-GM-MDM/LC, DIRECTIVA GENERAL QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", aprobada mediante resolución de Gerencia Municipal N°0271-2024-GM/MDM-LC.

**ARTICULO TERCERO.-** DECLARAR que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, conforme lo establece el numeral 8.1 de la parte VIII, RESPONSABILIDADES, de la Directiva N° 013-2024-GM-MOM/LC "DIRECTIVA GENERAL QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", aprobada mediante resolución de Gerencia Municipal N°0271-2024-GM/MDM-LC. de fecha 17 de junio de 2024, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma

**ARTICULO CUARTO.-** PONER la presente resolución en conocimiento de los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para su conocimiento y demás fines

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
Econ. Glicerio Alanza Torres  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



C.c.  
O.C.  
OGRD  
OTI  
Archivo